



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 063-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 31 de julio de 2018

### VISTO:

El pedido de la Vicepresidenta Académica y el Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora, realizada el 26 de julio de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, el Artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 menciona que *"Aprobada la Ley de Creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación Constituye una Comisión Organizadora integrada por tres académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, [...], así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan [...]"*;

Que, en la Décima Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, realizada el 26 de julio de 2018, la Vicepresidenta Académica comunica su participación en el **Encuentro Científico Internacional 2018 de invierno ( ECI2018i)**, a realizarse en la ciudad de Lima del 30 de julio al 01 de agosto de 2018 - "50 años del CONCYTEC", solicitando el permiso correspondiente. Debiendo dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la UNAAT, se ENCARGA el Despacho de la Vicepresidencia Académica, a la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Esther ARIAS CORDOVA, quien desarrollará las actividades correspondientes del 30 de julio al 01 de agosto de 2018;

El Presidente de la Comisión Organizadora, en ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes,





# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 063-2018-CO-P-UNAAT**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** el Despacho de la Vicepresidencia Académica, a la Vicepresidenta de Investigación, Dra. Esther ARIAS CÓRDOVA, quien desarrollará las actividades correspondientes del 30 de julio al 01 de agosto de 2018, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
D. Edgardo Félix PALOMINO TORRES  
Presidente de la Comisión Organizadora  
UNAAT



  
Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ  
Secretaría General  
UNAAT

CC. Presidencia  
VPac  
VPIn  
DGA  
Archivo SG: MZEV